



Comodoro Rivadavia, 02 de Mayo de 2012.-

**Resolución CDFHCS Nº 116/2012**

**VISTO:**

El Expediente CUDAP FHCS-SJB 037/2012 sobre llamado a inscripción para cubrir cargos de profesores adjuntos dedicación simple en las cátedras Trabajo Social IV, Política Social y Seminario sobre la Patagonia de la licenciatura en Trabajo Social, Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, coordinación académica Esquel, y

**CONSIDERANDO:**

Que en el Expte. antes mencionado se registra la inscripción de 1 (un) postulante para la cátedra Trabajo Social IV; 2 (dos) postulantes para la cátedra Política Social y 2(dos) postulantes para la cátedra Seminario sobre Patagonia;

Que del análisis de propuestas y antecedentes el Consejo Consultivo de la licenciatura en Trabajo Social a fojas 152-156 y 166 propone el orden de meritos de los postulantes;

Que por lo tanto se propone la designación del Lic. Eduardo Sergio Costa en la cátedra Política Social; al Prof. Marcos Sourrouille en la cátedra Seminario de la Patagonia; y a la Lic. Rosa Soto en la cátedra Trabajo Social IV

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la 1º sesión Extraordinaria de este Cuerpo de los días 26 y 27 de Abril ppos.

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y  
CIENCIAS SOCIALES**

**RESUELVE**

Art.1º) Designar al **Lic. Eduardo Sergio Costa DNI 18.011.099** como profesor adjunto dedicación simple en la cátedra **Política Social** de la licenciatura en Trabajo Social sede Esquel a partir del 01/03/2012 y hasta el 28/02/2013 **al Prof. Marcos Sourrouille DNI 27.147.125** como profesor adjunto dedicación simple en la cátedra **Seminario de la Patagonia** de la licenciatura en Trabajo Social, sede Esquel a partir del 01/03/2012 y hasta el 31/08/2012.; a la **Lic. Rosa Viviana Soto DNI 18.290.018** como profesora adjunta dedicación simple en la cátedra **Trabajo Social IV** en la licenciatura en Trabajo Social sede Esquel a partir de 01/03/2012 y hasta el 28/02/2013.-

Art.2º) Las designaciones objeto de la presente carecen de validez y en consecuencia no generan obligación de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

//...



//...2.-

- a. notificación de la designación correspondiente
- b. presentación ante Dirección de Personal dentro de los diez (10) días hábiles a partir de su presentación, del Certificado definitivo de Aptitud Física, en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.
- c. presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los treinta (30) días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza C.S. N° 121).

Art. 3º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVESE.-

**Resolución CDFHCS N° 116/2012**

gd  
pmd